FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

De conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación de METROPLÚS S.A., adoptado mediante la Resolución de Gerencia No.201840045 del 27 de febrero de 2018, y en observancia de los procedimientos de selección de contratistas de la Entidad, reglamentados mediante la Resolución No 201840050 del 07 de marzo de 2018, adicionada por la Resolución 202140040 de 2021, a continuación se presentan los estudios previos que fundamentarán el proceso de contratación, cuyo inicio fue autorizado por el Gerente General mediante memorando No. 202630608

Dirección o Coordinación que presenta la necesidad: DIRECCION FINANCIERA.

Modalidad proceso de selección: **INVITACIÓN PRIVADA DE ÚNICA OFERTA.**

Fundamento Modalidad: La selección del contratista se efectuará a través del procedimiento de invitación privada de única oferta de conformidad con las causales establecidas para esta modalidad de contratación en el Manual de Contratación de METROPLÚS S.A., en su artículo 40 "Causales de Invitación Privada de Única Oferta", literal E), adoptado mediante la Resolución Número 201840045 del 27 de febrero de 2018, y en observancia del artículo sexto – Invitación Privada de Única Oferta, de la Resolución No 201840050 del 07 de marzo de 2018, por medio de la cual se reglamentan los procedimientos de selección de contratistas en METROPLUS S.A.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD A SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

Metroplús S.A., se creó como una sociedad entre entidades públicas que tiene como objeto social: planear, ejecutar, poner en marcha y controlar la adecuación de la infraestructura y la operación del Sistema Integrado de Transporte Masivo de Pasajeros de Mediana Capacidad en el Valle de Aburra y su espectiva área de influencia; soportado en infraestructura de carretera y vehículos tipo bus, buscando promover y beneficiar la prestación del servicio de transporte público masivo de conformidad con las normas vigentes o aquellas que las modifiquen, sustituyan, adicionen o reglamenten.

Metroplús S.A., se encuentra desarrollando de manera constante acciones tendientes al desarrollo de su objeto social, con la finalidad de fortalecer su capacidad institucional y contar con un personal suficiente e idóneo que acompañe los servicios de la entidad en sus diferentes áreas, para efectos de garantizar la efectiva prestación de los servicios públicos en procura del cumplimiento de sus objetivos misionales de conformidad con las disposiciones jurídicas que regulan su actuar.

Conforme a los requerimientos de la entidad y las exigencias del medio se hace necesaria la contratación de un apoyo al área financiera cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE

SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN FINANCIERA, EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS PROPIAS DEL ÁREA".

Actualmente, el equipo de la Dirección Financiera viene realizando las actividades cotidianas del cargo, circularización de documentos, gestión en los aplicativos *ofima* y *"QfDocument"*, las plataformas SECOP I y SECOP II, revisión y completación de expedientes físicos y digitales, así como apoyo operativo, entre otras. Las actividades descritas demandan una alta dedicación para dar cumplimiento a los requerimientos propios de la dependencia, nos conduce a solicitar la contratación de un apoyo en la Dirección Financiera, que nos ayuden en el cumplimiento de dichos requerimientos, atendiendo que en estos momentos la entidad no cuenta con el suficiente personal para cubrir la carga de actividades que se presenta.

Teniendo en cuenta que se requiere el apoyo para dar pronta y ágil respuesta a requerimiento, circularización de información, optimización de la toma de decisiones, mejorar la planificación, mayor eficiencia y control del proceso operativo en la dirección financiera.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN FINANCIERA, EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS PROPIAS DEL ÁREA.

ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL: Para el desarrollo del objeto contractual, se deben realizar las siguientes actividades, que delimitan el alcance del mismo:

En la ejecución del contrato, el(la) contratista realizará procesos de archivo de información y circularización de información de las áreas financieras con las diferentes áreas de la entidad, dirigidos a mejorar y optimizar los procesos financieros, por parte de Metroplús S.A., permitiendo mejorar las prácticas documentales en los asuntos financieros de la entidad.

En la ejecución del contrato, el(la) contratista realizará el apoyo a la gestión de la Dirección Financiera realizando las actividades relacionadas a la revisión y completación de expedientes contractuales físicos, digitales y la plataforma en línea SECOP II y SECOP I.
En la ejecución del contrato, el(la) contratista deberá realizar las actividades necesarias para el cabal desarrollo del objeto contractual, así como la elaboración de toda clase de informes, actas, documentos varios, acompañamiento a reuniones y las demás que sean requeridas por la supervisión del contrato que estén directamente relacionadas con el objeto del contrato a celebrar.

3. AUTORIZACIONES, PERMISOS Y/O LICENCIAS

No aplica.

4. ESTUDIO DE MERCADO

El análisis del mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, hace parte integral del presente documento.

5. CÁLCULO DEL PRESUPUESTO OFICIAL Y FORMA DE PAGO.

CÁLCULO DEL PRESUPUESTO OFICIAL: Para la determinación del cálculo del presupuesto oficial, se tuvo en cuenta el análisis del mercado relativo al objeto contractual indicado en el ítem anterior, el comparativo del valor de los contratos del personal vinculado en METROPLÚS S.A. conforme a lo cual se estima que el valor del contrato a celebrar para ejecutar el objeto contractual asciende a la suma de DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($10.500.000) IVA INCLUIDO.

El contrato resultante del presente proceso contractual se atenderá con cargo al rubro presupuestal No. 2120202008 según el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 20260192 del 8 de septiembre de 2026, por valor de DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($10.500.000) IVA INCLUIDO. **FORMA DE PAGO:** Metroplús S.A pagara el valor del contrato mediante pagos iguales mensuales y consecutivos, mes vencido o proporcional a tiempo de ejecución del contrato dentro del periodo, lo anterior a razón de unos honorarios fijos mensuales por la suma de tres millones quinientos Mil pesos M/L ($3.500.000) IVA incluido. Cada pago se efectuará durante los 30 días siguientes a la radicación de la cuenta de cobro acompañada con la presentación del respectivo informe que acredite el cumplimiento de las actividades realizadas durante el periodo, junto con el recibo a satisfacción del mismo por parte del supervisor y la acreditación de los pagos correspondientes por concepto de Seguridad Social Integral.

6. CRITERIOS DE SELECCIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo sexto de la Resolución No. 201840050 el 7 de marzo de 2018 *Por medio de la cual se reglamentan los procedimientos de selección de contratistas en METROPLÚS S.A.* adicionada posteriormente por la resolución 202140040 de 2021, el factor de selección consiste en que la persona natural o jurídica esté en capacidad de ejecutar el objeto contractual y haya demostrado la idoneidad y experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate la contratación, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas, conforme a las causales que para el efecto señale el Manual de Contratación, En consecuencia, los criterios de selección serán los siguientes:

6.1. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN DE CARÁCTER TÉCNICO:

6.1.1 Idoneidad y Experiencia: Con base en la Resolución 201840050 el 7 de marzo de 2018 *"Por medio de la cual se reglamentan los procedimientos de selección de contratistas en METROPLÚS S.A",* se adoptan los siguientes criterios y definiciones con el fin de establecer y estimar la experiencia requerida según el caso:

Idoneidad: Bachiller.

Experiencia: Para dar cumplimiento al objeto producto de la necesidad anteriormente descrita, se requiere contratar a un bachiller que acredite una experiencia a seis (6) meses laborales. La experiencia se puede verificar en cualquier documento que permita acreditarla, tales como certificados laborales, certificados de contratos, contratos, resoluciones, actas de liquidación, actas de inicio y terminación, de recibo final, entre otros

6.2. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN DE CARÁCTER FINANCIERO:

6.2.1 La exigencia de indicadores financieros específicos no es considerada en razón al objeto contractual.

Sin embargo, es requisito que encuentre expedido y autorizado por la Dirección Financiera el respectivo certificado de disponibilidad presupuestal.

6.3 REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN DE CARÁCTER JURÍDICO:

No encontrarse incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución Política, Ley 80 de 1993, Ley 734 de 2002, ley 1150 de 2007 y Ley 1801 de 2016, y demás normas legales sobre la materia. Quienes estén incursos en cualquier inhabilidad o incompatibilidad no podrán presentar propuestas ni por sí mismo, ni por interpuesta persona. La presentación de la propuesta implicará la manifestación bajo juramento del cumplimiento de este requisito.

Personas Naturales:

1. Carta de presentación de la propuesta. Anexo 1.
2. Propuesta (Elaborada por el contratista).
3. Formato único de hoja de vida en original debidamente diligenciado en el Sistema de Información de Gestión del Empleo Público SIGEP, Impreso y suscrito.
4. Registro de declaración de bienes y rentas, declaración de impuesto a la renta y complementarios y el registro de conflictos de intereses de las personas naturales y jurídicas (*Página web Función Pública*) Ley 2013 de 2019.
5. Tarjeta profesional, diploma, acta de grado y demás documentos que acrediten idoneidad
6. Certificados que acrediten experiencia. (Cartas laborales, actas de terminación de contrato, actas de liquidación de contratos).

7. Certificado de antecedentes de acuerdo con la profesión.
8. Cédula de ciudadanía
9. R.U.T.
10. Certificado de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión (ARL). Con menos de un mes de expedición.
11. Certificación Bancaria.
12. Examen preocupacional - Artículo 18 del Decreto 0723 de 2013
13. Formulario Registro Único de Proveedores (Formato interno)
14. Certificado de Antecedentes Judiciales https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/ y de medidas correctivas (Policía Nacional) https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx
15. Boletín de responsabilidades fiscales (Contraloría) https://www.contraloria.gov.co/persona-natural
16. Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría) https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx
17. Consulta listas LA/FT de prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo https://sanctionssearch.ofac.treas.gov/
18. Certificado de registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM, de la página https://redam.gov.co/.
19. Certificado PACO del Sistema General de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, portal en la página https://portal.paco.gov.co/index.php?pagina=inicio
20. Certificado de inhabilidad por comisión de delitos sexuales emitidos por la Policía Nacional, portal https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/
21. Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades (Formato interno).

6.3.1 LISTAS LA/FT DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO: EL INVITADO no podrá estar reportado en la Lista OFAC, ni en ninguna otra de aquellas que buscan la prevención del lavado de activos y financiación del terrorismo, para lo cual se realizarán las consultas por parte de METROPLÚS que correspondan.

7. ANÁLISIS DE RIESGOS CONTRACTUALES CON LA RESPECTIVA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, ASIGNACIÓN Y MITIGACIÓN

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	Asignación a	Tratamiento/ Controles a ser implementado s	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Específico	Interno	Planeación	Operacional	Calidad deficiente.	1. El servicio no cumpla con el objeto del contrato. 2. Mayor onerosidad. 3. Insatisfacción de las partes interesadas. 4. Resultados no confiables.	Raro	Insignificante	1	Riesgo Externo	METROPLÚS S.A	Adecuar los valores de tiempo y costos para lograr los objetivos de la contratación. Asegurar que se tiene el conocimiento técnico adecuado para la definición del alcance	Raro	Insignificante	1	Riesgo Externo	No	Dependencia a cargo de la contratación	Inicio de la planeación	Al momento de la terminación del contrato	Al momento de la elaboración de los estudios y documentos previos.	En hito(s) de la contratación.

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	Asignación a	Tratamiento/ Controles a ser implementado s	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
2	Específico	Interno	Planeación	Operacional	Debilidades en el desarrollo del Servicio	1. Insatisfacción en el cumplimiento. 2. Incumplimiento total o parcial.	Raro	Insignificante	1	Riesgo Externo	METROPLÚS S.A	Asegurar que el alcance de la contratación este definido en el documento, documentado y entendido. Describir el servicio de una manera tangible y sin ambigüedades	Raro	Insignificante	1	Riesgo Externo	No	Dependencia a cargo de la contratación	Inicio de la planeación	Al momento de la terminación del contrato	Al momento de la elaboración de los estudios y documentos previos.	En hito(s) de la contratación.
3	Específico	Interno	Selección	Operacional	Debilidades en los procedimientos de contratación.	1. Detrimento patrimonial. 2. Error en la selección del contratista. 3. Retrasos en los procesos de selección. 4. Sanciones penales y disciplinarias. 5. Hallazgos fiscales.	Raro	Insignificante	1	Riesgo Externo	METROPLÚS S.A	Realizar gestiones necesarias para obtener aprobaciones requeridas. Definir claramente las funciones y responsabilidades. Asegurar que se tiene el conocimiento técnico adecuado para la definición del alcance.	Raro	Insignificante	1	Riesgo Externo	No	Dependencia a cargo de la contratación	Inicio de la planeación	Al momento de la terminación del contrato	Análisis del cumplimiento de requisitos.	En hito(s) de la contratación.

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	Asignación a	Tratamiento/ Controles a ser implementado s	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
4	General	Externo	Contratación	Operacional	No firma del contrato por parte del futuro contratista.	1. No suscripción del contrato. 2. Retrasos en el proceso de selección. 3. Detrimento patrimonial. 4. Desgaste Administrativo.	Raro	Insignificante	1	Riesgo Externo	METROPLÚS S.A / CONTRATISTA	Formalización de la aceptación del contrato.	Raro	Insignificante	1	Riesgo Externo	No	Dependencia a cargo de la contratación	Desde la elaboración de la minuta del contrato.	Al momento de la terminación del contrato	Análisis del proceso.	En hito(s) de la contratación.
5	General	Interno	Ejecución	Operacional	Ocurrencia de retrasos	1. Mayor onerosidad del contrato. 2. Detrimento en la imagen institucional. 3. Dificultad para la toma de acciones oportunamente.	Raro	Insignificante	1	Riesgo Externo	METROPLÚS S.A	Pedir detalles al contratista de como planea llevar a cabo el trabajo. Identificar actividades necesarias. Incluir cronograma de control de la ejecución, plazos para la evaluación de la prestación de servicios.	Raro	Insignificante	1	Riesgo Externo	No	Supervisor.	Inicio de ejecución del contrato	Al momento de la terminación del contrato	Informes de avance.	Permanente

8. EXIGENCIA DE GARANTÍAS SI HUBIERE LUGAR

El CONTRATISTA se obliga a constituir a su costa y a favor de METROPLUS S.A. una Garantía Única de Cumplimiento **A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES CON REGIMEN DE CONTRATACIÓN PRIVADO,** que ampare todas y cada una de las obligaciones a su cargo frente a METROPLUS S.A., derivadas de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

La Garantía deberá ser otorgada por un banco o compañía de seguros legalmente autorizados para funcionar en Colombia, la cual deberá ser sometida a la aprobación de METROPLUS en forma y contenido, y deberá contener los siguientes amparos, no sin antes mencionar que se dará aplicación a los artículos correspondientes del capítulo 2 sobre disposiciones especiales del sistema de compras y contratación pública, sección 3 "*Garantías*" del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

1.SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. La garantía de cumplimiento del contrato, debe ser de por lo menos el **diez por ciento (10%)** del valor del contrato y tener una vigencia de **duración del contrato y seis (6) meses** más (*mínimamente hasta la liquidación del contrato*). **(X)**
Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados y establecidos en el Artículo 2.2.1.2.3.1.7. *del Decreto 1082 de 2015.*

2. SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES. El valor de la garantía no puede ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y debe estar vigente por el plazo del contrato y tres (3) años más. ___

3. SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO. El valor de la garantía no puede ser inferior al **diez por ciento (10%)** del valor del contrato y tener una vigencia de **duración del contrato y seis (6) meses más. (X)**
En los contratos de interventoría, la vigencia de este amparo debe ser igual al plazo de la garantía de estabilidad del contrato principal en cumplimiento del parágrafo del artículo 85 de la Ley 1474 de 2011.

4. SUFICIENCIA DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.
El valor asegurado por los contratos de seguro que amparan la responsabilidad civil extracontractual no debe ser inferior a
a. Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV. _____
b. Trescientos (300) SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a mil quinientos (1.500) SMMLV e inferior o igual a dos mil quinientos (2.500) SMMLV. _____
c. Cuatrocientos (400) SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a dos mil quinientos (2.500) SMMLV e inferior o igual a cinco mil (5.000) SMMLV. _____

10.6. OBLIGACIONES ESPECIALES DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR:

Se encuentran descritas en el Manual de Supervisión e Interventoría de METROPLUS S.A., adoptado mediante la Resolución de Gerencia No. 201840082 del 22 de mayo de 2018, así como en la Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de Colombia compra eficiente.

Para constancia se firma el 10 de septiembre de 2026 por parte de los integrantes del Comité Evaluador.

LUZ MARINA SUÁREZ USUGA
Rol Técnico

MÓNICA JANETH ESCOBAR GALLEGO
Rol Financiero

CLARA MILENA TOBÓN ROLDÁN
Rol Jurídico